



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE QUÍMICA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA

Asunto: Lineamientos del Padrón de Asesores
de Estancias Estudiantiles de la Carrera de Química de Alimentos

Semestre 2019-I

El **Comité Académico de Estancias Estudiantiles (CAEE-QA)** de la licenciatura en Química de Alimentos, les informa que la asignatura de Estancia Estudiantil (clave 1906) está planteada como una estrategia educativa, con valor en créditos y de carácter obligatorio. Tiene como propósito que el estudiante tenga un contacto temprano con la investigación y otras actividades profesionales. Como parte fundamental de este proceso debe generarse un padrón de asesores.

A continuación se presentan los requisitos para ser asesor en las Estancias Estudiantiles y los lineamientos para la propuesta de proyectos.

De los asesores de entidades académicas y de otros centros de investigación:

- a) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la ciencia y tecnología de alimentos, así como áreas afines.
- b) Ser profesor o investigador de carrera de tiempo completo de alguna de las entidades académicas de la UNAM, otras dependencias educativas de enseñanza superior o centros de investigación.
- c) Tener experiencia académica o profesional en las áreas mencionadas.
- d) Los técnicos académicos podrán ser asesores de Estancia Estudiantil; para ello deberán presentar carta del responsable del lugar en donde se realizará el proyecto expresando su consentimiento y su apoyo en cuanto a financiamiento e infraestructura.
- e) Los requisitos cuantitativos mínimos son:

- i) Tener apoyo financiero para asegurar los recursos en materiales y reactivos durante la Estancia Estudiantil.
- ii) Tener los espacios e infraestructura requeridos para asegurar las actividades de los alumnos durante la Estancia Estudiantil.

Para realizar un proyecto de EE o parte de ésta ningún tutor de estancia podrá disponer de los recursos, espacio e instrumental destinados para el uso exclusivo del resto de las asignaturas de la carrera de Química de Alimentos.

Ser asesor de un máximo de cuatro alumnos por semestre.

- f) Participar en proyectos de investigación en las áreas afines.
- g) Estos requisitos se evaluarán cada dos años por este Comité.

De los asesores de empresas:

- h) Estar dedicado a actividades profesionales relacionadas con la ciencia y tecnología de alimentos, así como áreas afines.
- i) Enviar una carta de presentación al Comité Académico de Estancias Estudiantiles (CAEE-QA), donde se indique cuál es su responsabilidad en la empresa, el título y el objetivo del proyecto que se desea desarrollar. Incluir los datos (e-mail, teléfono y nombre completo) de la persona responsable.
- j) El Comité evaluará la propuesta y se pondrá en contacto con la persona responsable.

De las propuestas de proyectos a desarrollar por los alumnos:

- a) Para que el proyecto sea considerado, el asesor deberá necesariamente y en las fechas indicadas, entregar la descripción del proyecto, donde se indicará la importancia, objetivos, estrategia experimental, fuentes de financiamiento e infraestructura disponible para ser realizado en un semestre ([Formato C](#)). Es altamente deseable que la propuesta contemple que el estudiante logre su eventual titulación.
- b) Se deberá indicar la línea de investigación del asesor a la que pertenece cada proyecto individual, el lugar donde se desarrollará el trabajo y si tendrá colaboraciones.

Los proyectos serán evaluados por el CAEE-QA y se le notificará el resultado de dicha evaluación al asesor vía correo electrónico.

De las formas de evaluación:

La asignatura de Estancia Estudiantil se evaluará a través de:

- a) un informe escrito intermedio obligatorio sin valor en la calificación,
- b) un informe escrito final que será evaluado por un académico de un área afín al tema del proyecto y cuya calificación tendrá un valor de 35% de la calificación, y
- c) la evaluación del asesor con un valor de 65% de la calificación.

A mitad del semestre en curso, se solicitará vía correo electrónico a los asesores que respondan a un cuestionario sobre el desempeño general de su(s) alumno(s) de Estancia Estudiantil.

Se sugiere a los asesores que al término de la Estancia Estudiantil, soliciten a sus alumnos que presenten a su grupo de trabajo un seminario sobre el desarrollo de su proyecto.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CAEE-QA.

*Con el objeto de contar tanto con un padrón de asesores como con un banco de proyectos para presentar a los alumnos en el semestre 2019-I, que dará inicio el 06 de agosto de 2018, le solicitamos que de ser de su interés, nos envíe su solicitud de ingreso al padrón de asesores ([Formato B](#)) y el o los **proyectos individuales** que considere adecuados ([Formato C](#)).*

*La fecha límite para solicitar el ingreso al padrón de asesores y enviar propuestas de proyectos es el **JUEVES 09 DE MAYO** de 2018 y podrá ser entregada en la Coordinación de la Carrera de Química de Alimentos (Cubículo 24 del sótano del Edificio A), o enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: **caeeqa@unam.mx***

En caso de que usted no haya tenido alumnos de Estancia Estudiantil en los últimos dos años, es necesario que envíe nuevamente la solicitud de ingreso ([Formato B](#)).

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de marzo de 2018.

COMITÉ ACADÉMICO DE ESTANCIAS ESTUDIANTILES PARA QUÍMICOS DE ALIMENTOS